

Plaza de Andalucía, s/n 41930 Bormujos · Sevilla Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582 ayuntamiento@bormujos.net



CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS Y LA ACADEMIA DE TECNIFICACIÓN DRIBBLING S.L. PARA EL USO TEMPORAL DE ESPACIO PÚBLICO.

En Bormujos, a 21 de marzo de 2022.

#### **REUNIDOS:**

De una parte, D. Manuel Romero Cárdenas, mayor de edad, vecino de Bormujos, con domicilio a efectos de este acuerdo el del Ayuntamiento de Bormujos al que epresenta, y titular del DNI en su calidad de Primer Teniente de Alcalde y on competencias para esta firma en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 608/2022 de 16 de marzo de 2022, asistido de la Secretaria General de la Corporación, Dª. Mª de la Palma Fernández Espejo, quien da fe del acto.

De otra, D. David Plaza Sánchez, con DNI como representante, en su

como representante, en su calidad de Administrador Único, de la Academia de Tecnificación Dribbling S.L., con CIF B67808055, en adelante, Academia de Tecnificación, con domicilio a efectos de notificación en la calle Maestranza Aurora Martel, nº 8, local, en Alcalá del Río (CP 41200 de Sevilla).

Ambas partes, se reconocen mutuamente la capacidad jurídica para formalizar el presente convenio y a tal efecto,

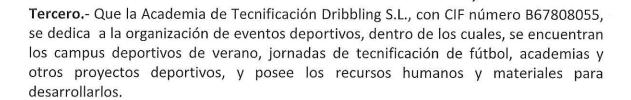
#### **EXPONEN:**

Primero.- El Ayuntamiento de Bormujos suscribe el presente convenio en ejercicio de las competencias propias municipales en materia de promoción del deporte y promoción de la cultura y equipamientos culturales, que le otorgan los artículos 25.2. m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 9 apartado 17 y 18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, al objeto de que se puedan desarrollar en nuestro municipio entrenamientos de fútbol bajo la metodología y marca del proyecto Betis Academy.

**Segundo.**- Que el Ayuntamiento de Bormujos está comprometido con el fomento del deporte y de la promoción de la actividad cultural, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.



Plaza de Andalucía, s/n 41930 Bormujos · Sevilla Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582 ayuntamiento@bormujos.net



**Cuarto.**- Que la Academia de Tecnificación tiene firmado un convenio colaboración con la Fundación Real Betis Balompié, S.A.D, con el objeto de desarrollar entrenamientos de fútbol bajo la metodología y marca del proyecto Betis Academy, a través del entrenamiento impartido por los técnicos / entrenadores designados por la Academia y supervisados y coordinados por la Fundación Real Betis Balompié.

### **CLAÚSULAS:**

**Primera.**- El presente convenio, tiene por objeto, establecer las condiciones de uso temporal de un espacio municipal por parte de la Academia de Tecnificación, previa solicitud del mismo por la mencionada entidad.

Segunda.- El espacio en cuestión es el campo de fútbol, "Estadio José Acevedo Pepito" ubicado en el polideportivo municipal de Bormujos.

**Tercera.-** Se establece el siguiente horario para el uso temporal del espacio público objeto del convenio: la actividad de "Sesiones de tecnificación de fútbol" y/o "Campus de tecnificación de fútbol" se llevará a cabo siempre en períodos no lectivos (Semana Santa, verano y Navidades) y en el horario comprendido entre las 9.00 H y 14.00 H.

El horario de uso del campo de fútbol municipal por parte de la Academia de Tecnificación siempre estará supeditado al visto bueno de la Delegación de Deportes.

**Cuarta.**- El plazo de vigencia del presente convenio será de un año desde su firma con una posible prórroga de dos años más previo acuerdo entre ambas partes treinta días antes de la finalización del mismo.

**Quinta.-** La Academia de Tecnificación Dribbling S.L. se compromete al cumplimiento de lo siguiente:

 Velar durante el tiempo de uso del espacio por el mantenimiento de la seguridad, el orden y el respeto de la normativa en materia de ruidos e higiene,



Plaza de Andalucía, s/n 41930 Bormujos · Sevilla Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582 ayuntamiento@bormujos.net



así como de todas aquellas de obligado cumplimiento en virtud de las Ordenanzas Municipales, o cualquier otra que le sea de a aplicación.

- Contratar los seguros a los que esté obligado por la organización de las actividades a realizar, así como hacerse cargo de la responsabilidad propia en materia de contratación, en su caso.
- Cualquier reclamación económica de terceros será remitida, para su abono, a la Academia de Tecnificación Dribbling S.L., declinando el Ayuntamiento de Bormujos, expresamente, cualquier responsabilidad, al no ser promotor de dicha actividad.

**Sexta.-** El Ayuntamiento de Bormujos declina toda responsabilidad respecto de la organización de la actividad de tecnificación de fútbol y de la organización de las actividades desarrolladas por la Academia de Tecnificación, así como cualquier contingencia que ocurra en el horario de práctica dentro del espacio público de uso temporal objeto del presente convenio.

Séptima.- La Academia de Tecnificación Dribbling S.L., se comprometerá a respetar la finalidad, como el espacio de uso temporal, conforme a los acuerdos establecidos en este convenio. Si el Ayuntamiento necesitara hacer uso de este espacio en el horario fijado para las actividades de fútbol aquí descritas, por causas de fuerza mayor o para la programación de actividades y eventos dirigidos a la ciudadanía, el Ayuntamiento de Bormujos se reserva el derecho a hacer uso del espacio, previa comunicación a la Academia de Tecnificación Dribbling S.L. con al menos 48 horas de antelación.

**Octava.-** Las causas de Resolución del presente Convenio son las recogidas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de Abril, de Régimen Jurídico del Sector Público.

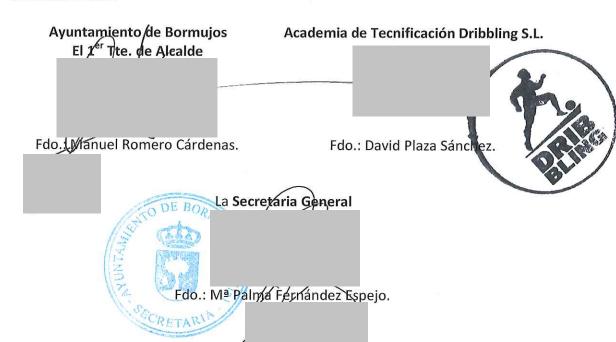
**Novena.-** Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio dada su naturaleza jurídico-administrativa, será sometida al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

**Décima.-** Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control del presente Convenio se establece una comisión paritaria integrada por un representante del Ayuntamiento de Bormujos y un representante de la Academia de Tecnificación. Esta comisión será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del acuerdo.



Plaza de Andalucía, s/n 41930 Bornujos · Sevilla Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582 ayuntamiento@bormujos.net

Y en prueba de conformidad a lo acordado en presente convenio, por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



#### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

La presente Memoria Justificativa se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con motivo de la intención de este Ayuntamiento de celebrar el Convenio de Colaboración con la Academia de Tecnificación Dribbling SL para el uso temporal del campo municipal de fútbol de Bormujos al objeto de poder desarrollar entrenamientos de fútbol bajo la metodología y marca del proyecto Betis Academy, gracias al acuerdo entre la Academia de Tecnificación Dribbling SL y la Fundación Real Betis Balompié.

## I. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

La celebración de este convenio de colaboración se enmarca en la competencia municipal de promoción del deporte (artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía).

## II. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

El presente Convenio no genera compromisos de gastos para el Ayuntamiento.

## III. CARÁCTER NO CONTRACTUAL DEL OBJETO DEL CONVENIO

No se generan compromisos de gastos para el Ayuntamiento en concepto de contraprestación por las actividades conveniadas.

# IV. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

#### IV. 1. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 47 LEY 40/2015.

El presente convenio se corresponde con el siguiente tipo de los contemplados en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre: Convenio firmado con un sujeto de derecho privado, letra c).

#### IV.2. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 48 LEY 40/2015:

El presente Convenio, al no generar gastos, cumple lo preceptuado en la legislación presupuestaria, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Asimismo, el presente Convenio mejora la eficiencia de la gestión pública, facilita la utilización conjunta de medios y servicios públicos y contribuye a la realización de actividades de utilidad pública.

Código Seguro De Verificación:	8oUE9tbzyp8/bm/7L61nWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Callejon Aranda	Firmado	08/03/2022 20:36:48
Observaciones		Páglna	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto	os/code/8oUE9tbzyp8/bm	n/7L61nWg==



## IV.3. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 49 LEY 40/2015:

El presente Convenio incluye en su articulado las materias siguientes:

- Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- La competencia en la que se fundamenta la actuación del Ayuntamiento.
- Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento.
- Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por incumplimiento (por remisión al artículo 51.2 de la Ley 40/2015).
- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.
- Plazo de vigencia del convenio.

En Bormujos, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

Fdo. Eugenio Callejón Aranda Técnico del Área de Deportes

ódigo Seguro De Verificación:	8oUE9tbzyp8/bm/7L61nWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eugenio Callejon Aranda	Firmado	08/03/2022 20:36:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8oUE9tbzyp8/bm/7L61nWg==		

